

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA PROCESADA EN LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA TÉCNICA, PRODUCIDA POR LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEPENDIENTES DE DICHO HOSPITAL, ASÍ COMO DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE (CARAVACA) Y HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER Y DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE MURCIA, DURANTE LOS PERIODOS O LOS DÍAS EN QUE LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA NO PUEDA ATENDER LA DEMANDA PROGRAMADA”.

Se desglosa en las siguientes acciones:

- 1) La recogida diaria de ropa sucia producida por los servicios y unidades dependientes del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, así como del Hospital Comarcal del Noroeste (Caravaca), Hospital General Universitario Morales Meseguer y Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de Murcia.
- 2) El lavado, secado, higienización, desinfección, planchado (normal y especial), tanto para la ropa de uniformidad del personal como ropa blanca y de color, de cama, mantas, ropa de pacientes, ropa con residuos orgánicos e inorgánicos, cortinas y cualquier otra prenda susceptible de recibir un proceso de lavado.
- 3) Además del planchado y plegado, el presente contrato incluye el doblado de prendas, empaquetado, clasificación, transporte y entrega diaria al centro, durante el periodo de parada técnica, total o parcial, que se estima en siete días de producción ordinaria como (umbral máximo) y en un día como (umbral mínimo).
- 4) De este modo el lavado de la Lavandería Industrial del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, correspondiente a estos días estimados en los que el centro de trabajo permanecería fuera de servicio o no plenamente operativo, y ello por las causas señaladas, asciende a la cantidad aproximada de (111.000 kg), que resulta ser la habitualmente procesada en 14 días y que operará a los efectos señalados como umbral máximo del presente procedimiento. A su vez, y en este otro caso, como umbral mínimo, procede considerar la cantidad expresada en KG correspondiente, aproximadamente, a un día de máxima producción de la Lavandería Industrial del Hospital, es decir, 10.000 kg.

No obstante, debe hacerse constar que la ropa total a procesar puede finalmente ser inferior a los topes anteriormente señalados al gozar los mismos de un carácter meramente estimativo u orientativo.

- 5) Por ello, procede fijar como umbral máximo la cantidad de 111.000 Kg.
- 6) Por su parte, ha de tenerse en cuenta que se propone en la presente licitación el mantenimiento del mismo precio unitario de valoración que en el último concurso tramitado. El presupuesto desglosado sería el siguiente:

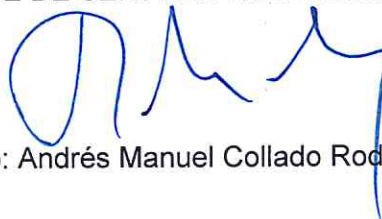
Material	Texto breve	Cantidad solicitada (KGS)	Precio de valoración	Valor total IVA INCLUIDO
83000120	SERVICIO DE LAVANDERÍA POR KG	111.000,00	1,08	119.880,00
			TOTAL	119.880,00

Presupuesto de licitación sin IVA: 99.074,38 €
IVA 21%: 20.806,62 €
Presupuesto anual IVA incluido 119.880,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.074,38 €

- 7) De esta manera, el precio importe total de este contrato, con IVA, asciende a la cantidad de 119.880,00 Euros.

Murcia, a 12 de febrero de 2019

JEFE DE SERVICIO HOSTELERIA



Fdo: Andrés Manuel Collado Rodríguez